

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA

ORDENANZA

Núm.: 032-2026.- Mediante la cual el Ayuntamiento del Municipio de La Vega, aprueba el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) para la gestión municipal 2026 – 2028, (ACTUALIZACION) así como también la reestructuración del Consejo Municipal de Desarrollo (CMD).

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 199 de la Constitución de la República establece que los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local, son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por la Constitución y las leyes.

CONSIDERANDO: Que los ayuntamientos tienen la responsabilidad de promover el desarrollo sostenible de sus municipios, planificando su accionar para favorecer un uso más efectivo y eficiente de los recursos, con la finalidad de incrementar la calidad de vida de los munícipes y su acceso a oportunidades.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en su artículo 122 establece que “los ayuntamientos aprobarán, a iniciativa de las y los alcaldes (as) y con participación de la comunidad, los planes municipales de desarrollo”.

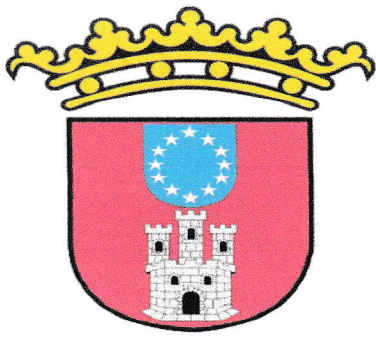
CONSIDERANDO: Que la Ley 498-06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública y su reglamento de aplicación, establecen el conjunto de principios, normas, órganos y procesos a través de los cuáles se fijan las políticas, objetivos, metas y prioridades de desarrollo económico y social, al cual están sujetos todos los organismos del sector público, entre los cuales se encuentran los ayuntamientos.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento del Municipio de La Vega, contó con un Plan Municipal de Desarrollo cuya vigencia se enmarca del año 2021 al 2025, así como también cuenta un Consejo Municipal de Desarrollo; los cuales, dada las condiciones actuales de la ciudad y sus necesidades en obras de infraestructura y proyectos de gestión social, nueva perspectiva de la gestión municipal de La Vega, y en virtud de las realidades

Página 1 de 4

GESTIÓN MUNICIPAL 2024 - 2028

La Vega... ¡Culta, Olímpica y Carnavalesca!



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA

presupuestarias institucionales, locales y nacionales, ameritan ser actualizados para que sus lineamientos y proyectos sean alineados a la nueva realidad municipal de La Vega.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento del Municipio de La Vega, en su sesión extraordinaria de fecha 22 de enero del año 2025, a iniciativa de la alcaldesa, Amparo Custodio, el Honorable Concejo de Regidores aprobó, a unanimidad, iniciar los trabajos de actualización del Plan Municipal de Desarrollo y reestructuración del Consejo Municipal de Desarrollo, ambos del municipio de La Vega, contando con la participación de la alcaldía, los regidores, funcionarios municipales y la sociedad civil.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de La Vega ha agotado un proceso de planificación durante el período Enero 2025 – febrero 2026, mediante el cual se ha formulado la actualización del Plan Municipal de Desarrollo, contando con la participación de la alcaldía, los regidores, funcionarios municipales y la sociedad civil.

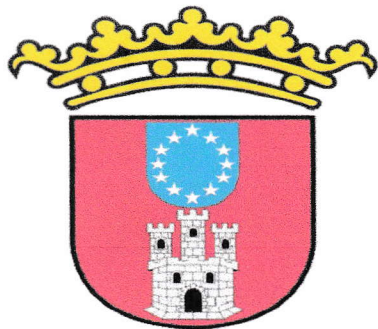
CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de La Vega, fecha 13 de abril del 2026, en sesión extraordinaria del Honorable Concejo de Regidores, la alcaldesa presentó el informe técnico de final contentivo de la actualización del Plan Municipal de Desarrollo con los nuevos proyectos incluidos a gestionar en la gestión 2026 – 2028.

- **VISTA:** La Constitución de la República Dominicana.
- **VISTA:** La Ley-176-07, del Distrito Nacional y Los Municipios.
- **VISTA:** La Ley-498 Planificación e Inversión Pública.
- **VISTO:** El Reglamento 493-07 de aplicación No.1 para la ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública.
- **VISTA:** La Resolución No.027-2015 sobre la creación de la Oficina de Planificación y Desarrollo Municipal del Ayuntamiento de La Vega.



El Ayuntamiento del Municipio de La Vega junto al Concejo de Regidores, en uso de sus facultades legales:

RESUELVE:



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA

PRIMERO: Aprobar, como al efecto aprueba, el documento contentivo del Plan Municipal de Desarrollo del Ayuntamiento de La Vega 2026 - 2028, como el instrumento de planificación que guiará la gestión municipal en el período señalado.

SEGUNDO: Asumir como norte de la gestión municipal la visión estratégica de desarrollo consensuada con los munícipes que dice: **Municipio de: "Gestión organizada, moderna, transparente y orientada a resultados con servicios de calidad y mayor cohesión social; ordenado, resiliente y articulador, sostenible e inclusivo; desarrollo económico, diversificado y competitivo, responsable de territorio y el bienestar social.**

Así como también las líneas estratégicas de desarrollo:

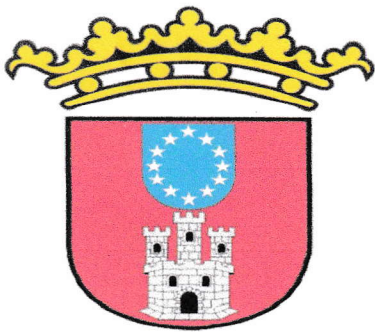
1. Gobernanza Moderna, Eficiente y Sostenible, Garante del Orden en el Territorio
- 2.1 Servicios Básicos de Calidad, Inclusión e igual de oportunidades, autonomía económica y la participación integral en la recreación y el Desarrollo Social
- 2.2 Línea estratégica: Gobernanza territorial fortalecida, movilidad e infraestructura vial adecuada y ordenada.
3. Desarrollo Económico competitivo, diversificado y sostenible, consolidado como generador de empleo y el bienestar.
4. Territorio ambientalmente protegido, resiliente, sostenible y ordenado; gestionado y responsable del uso de sus recursos naturales.



TERCERO: Asegurar que se dirijan todos los recursos humanos y financieros necesarios para el desarrollo de los programas y proyectos contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo, y aunar esfuerzos con el Consejo Económico y Social del Municipio para gestionar recursos y asistencia técnica ante otras instancias.

CUARTO: Empezar iniciativas y alianzas estratégicas con diversos actores nacionales e internacionales a los fines de asegurar la consecución de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

QUINTO: Poner en funcionamiento, a través de la Oficina Municipal de Planificación y Programación, los mecanismos de monitoreo y evaluación necesarios para la efectiva implementación del Plan Municipal de Desarrollo.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
LA VEGA

SEXTO: Difundir ampliamente el Plan Municipal de Desarrollo por diferentes medios, informando oportunamente a los munícipes sobre los avances en su implementación

Emitida en el Salón de Sesiones y Conferencias Don Mario Concepción del Ayuntamiento del Municipio de La Vega, y entregada a los 15 días del mes de abril del 2026. Año 182 de la Independencia Nacional y 161 de la Restauración de la República.

Licda. Amparo Custodio Guerrero
Alcaldesa Municipal



Licda. Lourdes Clarisa Angeles
Presidente del Concejo



Tec. Raúl Ant. Díaz Michel
Secretario del Concejo
Nada más escrito bajo esta línea.

